

Suscribese en la Redaccion
 LIBRERIA DE HERNANDEZ, en las
 Cuatro-calles (á donde se di-
 rijirán los avisos francos de
 porte) á 10 rs. vn. al mes para
 las inscriptores de esta ciudad,
 puesto en sus casas, y 12 para
 los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscriben la
 librería de Razoia: Valencia,
 Cabrerizo: Barcelona, Bergnes
 y comp.º: Zaragoza, Polo: Se-
 villa, Caro: Valladolid, Rol-
 dan; y en Cádiz, Hortal y
 comp.º

Sale los martes, jueves y
 domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la provincia de Toledo.—
 El Excmo. Sr. secretario de estado y del des-
 pacho de lo Interior con fecha 30 de abril
 último me dice lo que sigue:

Su Magestad la REINA Gobernadora se ha
 servido dirigirme con esta fecha el real decre-
 to siguiente:

»Atendiendo á las razones que me habeis
 espuesto, y mereciendo mi mas vivo interes el
 fomento de la riqueza pública, en que tanto
 influye el buen orden y arreglo de las diferen-
 tes clases de ingenieros del estado, he venido
 en decretar lo siguiente: 1º Se formará un
 cuerpo denominado de ingenieros civiles, el
 cual se compondrá por ahora de dos inspeccio-
 nes: primera, de ingenieros de caminos, canales
 y puertos; y segunda, de ingenieros de minas.
 2º Este cuerpo de ingenieros civiles tendrá un
 director que, dependiente del secretario de es-
 tado y del despacho de lo Interior, y en vir-
 tud de órdenes comunicadas por él, ejercerá
 en el modo y forma que me propondeis las
 funciones administrativas propias de su institu-
 to. 3º Las clases, prerogativas y sueldos de los
 ingenieros civiles se graduarán acomodándose
 en lo posible á lo que actualmente existe.
 4º En cada una de estas clases, habrá un gefe
 inspector general con una junta consultiva,
 compuesta del número de ingenieros que se de-
 signáre. 5º Los Inspectores generales estende-
 rán y someterán á mi aprobacion las instruc-
 ciones y reglamentos necesarios para llevar á
 debido efecto lo mandado en este decreto. 6º Ca-
 da inspeccion tendrá su escuela especial bajo
 la dependencia del inspector general respectivo.
 7º Formarán parte del cuerpo de ingenieros
 civiles otras dos inspecciones de ingenieros geó-
 grafos y de bosques, luego que la formacion de
 las escuelas privativas de ambas permita que se

establezcan. Tendréislo entendido, y dispon-
 dreis lo necesario para su cumplimiento.”

Lo comunico á V. S. de real orden para su
 inteligencia y efectos consiguientes.

Y yo lo traslado para los mismos fines á los
 ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.
 Toledo 15 de mayo de 1835. — E. G. I. Fran-
 cisco de Galvez.

AVISO OFICIAL.

Habiéndose espedido por la pagaduría del
 ejército de Castilla la Nueva las cartas de pago
 á favor de los quintos de esta provincia civil,
 que han subrogado ó redimido sus plazas en la
 quinta del presente año de 1835, por dinero y
 substitutos de las clases de militares y paisanos,
 se previene á los interesados, que acudan á re-
 coger las suyas respectivas á la comisaría de
 guerra de la misma, entregando al propio tiem-
 po los recibos y demas resguardos provisionales
 que les libró el coronel comandante del depósi-
 to D. Saturnino García.

Coruña 2 de mayo.

Se estan desembarcando 12.500 fusiles
 venidos de Londres, que han asegurado son es-
 celentes.

Se dice que han querido fugarse los veinte
 y siete presos del castillo, y se hallan deteni-
 dos é incomunicados el capellan del mismo
 castillo, y un capitán del regimiento provincial
 de Lugo. Tambien se dice que un tambor ma-
 yor que fue de realistas era el encargado de
 comprar las limas y demas útiles necesarios pa-
 ra facilitar la salida.

Pontevedra 5 de mayo.

Son las siete de la noche: acaban de en-

trar en esta capital los beneméritos urbanos de caballería é infantería de Cambados, mandados por su digno y decidido comandante el señor marques de Montesacro, teniente coronel de milicias, á cuyo patriotismo y ardimiento en union con los señores alcalde mayor de Cambados, y comandantes de Villanueva de Arosa, de Villajusa y Villagarcía, se debe la prision del cabecilla Martinez Andrade, titulado comandante de la faccion proyectada en el valle de Salnés, que se halla con otros tres compañeros en la cárcel de este pueblo. En la misma entraron media hora antes otros dos reos pertenecientes á la gavilla que apareció en el monte de la Canda partido de la Cañiza.

Habitantes de esta provincia, igual suerte espera á los partidarios de estos perturbadores; todos caerán en manos de los leales. Honor y gloria á los decididos patriotas de Cambos, á los beneméritos urbanos todos que han contraido mérito tan señalado, haciendo servicio tan importante á la patria: Nuestra causa es santa, es la de la inocencia y de la legitimidad: la de nuestros enemigos lo es de usurpacion y de iniquidad. Sigamos todos el noble ejemplo de estos beneméritos urbanos, y triunfaremos de los que intentan arrebatár el trono á la inocente ISABEL, despojar del gobierno á su augusta madre la REINA Gobernadora. = *El gobernador civil.*

Idem 6 de mayo.

Mañana se aguarda al capitán general Molló que se halla en Villagarcía. Se ha preso á varios eclesiásticos, entre ellos cuatro curas por indicios de complicidad con los facciosos. Parece que el principal motor de la faccion en esta provincia es el canónigo de Santiago Gorostidi (faccioso del año de 1823) quien la tenia minada toda al efecto. Ha sido presa tambien una muger, en cuya casa se halló gran porcion de pólvora. Ningun habitante de esta provincia ha tomado parte en semejante atentado.

Córdoba 6 de mayo.

Comandancia general de la provincia de Córdoba = Tengo la satisfaccion de anunciar al público, aunque sin detenerme en detalles en obsequio de la brevedad, que una partida de facciosos organizada en las inmediaciones de Sevilla, que ha osado hollar la provincia de mi mando, ha sido sorprendida al amanecer de este dia en la venta del Castillo, situada en la sierra, á 6 leguas de esta capital, por una partida de 13 voluntarios de la 1ª compañía de seguridad al mando del alférez de la misma don Gregorio Prieto, auxiliado por el celador de policía de esta ciudad D. Francisco Muñoz, de conocida inteligencia y práctico en el pais, 14 facciosos y 15 caballos que se hallaban en la citada venta, habiendo caido en poder de dicho oficial 10 de aquellos y otro muerto, con 13

caballos, porcion de armas, municiones y otros efectos. Solo lograron fugarse saliendo á caballo á escape de dicha venta 3 facciosos, de los cuales uno se considera muerto de resultas de las heridas que recibió á su salida, y cuyo caballo se ha encontrado en aquel estado y recogido su montura y armamento. Los 2 facciosos restantes vinieron á caer en las manos de los voluntarios lanceros urbanos de esta capital, mandados por su primer ayudante y comandante accidental D. Julian Romo, que regresando á ella con otra partida del regimiento caballería del Príncipe, 3º de línea, á las órdenes del coronel comandante principal de las partidas en persecucion D. Balbino Cortes, los avistaron, dieron alcance, acuchillaron y prendieron.

Los voluntarios urbanos de los pueblos inmediatos por donde pasaban dichos facciosos y los de ambas armas de esta capital salieron en su persecucion, y he visto con la mayor complacencia la activa cooperacion de tan beneméritos individuos, y su noble entusiasmo en defensa de la justa causa de S. M. la REINA Doña ISABEL II.

He dispuesto que se forme con la mayor actividad la correspondiente sumaria para que sean juzgados y castigados con arreglo á las leyes los facciosos aprehendidos, cuya relacion nominal se inserta á continuacion. Córdoba 6 de mayo de 1835. = El marqués de la Concordia.

Relacion nominal de los facciosos aprehendidos en la venta del Castillo por el alférez de la primera compañía de seguridad D. Gregorio Prieto, con trece voluntarios de la misma de que se componia la partida de su mando, y por otra partida de Milicianos urbanos de caballería de esta ciudad á las órdenes del primer ayudante y comandante accidental D. Julian Romo.

D. Juan Villanueva, alférez graduado de teniente, excedente.

Miguel Vidal, cabo de rentas cesante, natural de Galicia.

Juan Gonzalez, id. de id. id., natural de Asturias.

Francisco Caballero, ex-voluntario realista, natural de Estepa, escribiente.

José Gomez, id. id., estudiante de Sevilla.

Matías Reparat, soldado desertor del regimiento caballería del Príncipe.

Miguel Diaz, id. id. de id., natural de Villaviciosa.

Tomas Bravo, id. id. de id., natural de Velalcazar.

Gaspar García, id. id. de id., natural de Estepa.

José Jimenez, id. id. de id., natural de Villaviciosa.

Bartolomé Caballero, ex-voluntario realista, tahonero de Estepa.

Mannel Polaco, trabajador asturiano.

Muerto dentro de la venta. José Malé, empleado en rentas, natural de Cataluña.

Se supone muerto de los que se fugaron de la venta Manuel Tejera, empleado en rentas, natural de Portugal.

Córdoba 6 de mayo de 1835. = Concordia.

Valencia 8 de mayo.

Ayer fue descubierta una conspiración que se estaba tramando en esta capital, y que debía estallar la noche pasada, apoderándose de la ciudadela.

Su descubrimiento parece se debe al cabo de artillería del tren José Portolés, pues que habiendo observado que algunos soldados de artillería manejaban más dinero que el regular, sedujo á uno llamado Carrion, y condujo á una taberna á convidarle: mas el soldado manifestó que aun tenia un duro para gastarse, á lo que respondió el cabo: Carrion, yo quisiera que me proporcionases una casa donde se da dinero, y se alista en favor de Carlos V: á lo que contestó el soldado, pues bien, ya hablaré yo con el sugeto que da el dinero, y quedaremos corrientes: y efectivamente, en el día de ayer, estando el soldado Carrion y el cabo á la puerta de la ciudadela, frente al paseo llamado la Glorieta, vió Carrion venir por él al sugeto que se ocupaba en la seducción de la tropa, y manifestando que aquel era, fue aprehendido encontrándole encima una lista que contenia el nombre de 28 individuos del cuerpo de artillería, que estaban recibiendo diariamente por mano del soldado del mismo cuerpo Antonio Cánovas, la asignacion convenida entre ellos; y el sargento Ramon Amor, del propio cuerpo, que con nueve de los comprendidos en la lista se hallaba ayer de guardia en la puerta de la ciudadela, el cual fue preso incontinenti que se verificó la del paisano pagador: pues por él venia preguntando en el acto de su prision, en cuya virtud desertaron tres soldados del cuerpo, uno de ellos el referido Cánovas, que fueron aprehendidos y conducidos á la ciudadela por el cabo Portolés, por cuyo interesante servicio le ha gratificado el Excmo. señor capitán general con 320 rs. vn.

El referido paisano pagador, lo es Elías Sangroni, evanista, vecino de esta ciudad, cabo que fue de voluntarios realistas; y segun se dice hoy será pasado por las armas en el día de mañana. Este sugeto fue preso por la guardia de la Milicia urbana, que se hallaba de servicio en la aduana la noche que se intentó robar la tesorería de provincia en el año anterior, anunciado en los papeles públicos, cuya impunidad de aquel delito, ha dado lugar á que sea el instrumento de intentar otro mayor.

Veinte y cinco son los soldados artilleros, y el sargento Amor, que hasta ahora estan presos, y es verosímil que se vaya descubriendo

el origen ó cabeza principal de esta maniobra, que algunos dicen es un emisario venido de Navarra.

D. N. Fole, ex-comandante de voluntarios realistas de Onda, ha desaparecido sin duda por hallarse complicado en la conspiracion, y á fé mia que si se le hubiera impuesto la pena merecida por el desfaleo ó malversacion de caudales de la caja del batallon de que fue comandante, por lo que se le ha seguido causa y estado preso una porcion de tiempo, tal vez, y sin tal vez, no tendria ocasion de conspirar contra nuestro gobierno. El alcalde mayor de esta capital D. N. la Fita, tambien parece ha sido suspendido de sus funciones, ignorándose hasta ahora las causales.

Las facciones que aparecieron hacen unos dias en la gobernacion de Morella, no ofrecen cuidado, y mucho menos en el momento que lleguen á aquel punto las tropas que estan de marcha desde Alicante y Cartagena, que mañana arriban á esta capital, y continuarán su marcha. Estas fuerzas, unida la actividad y pericia militar del gobernador de Morella, darán pronto fin á las ordas de Cabrera, Forcadell; y demas cabecillas.

En el resto de la provincia continúa la tranquilidad en que nos dejó el nunca bien ponderado Sr. Valdés.

Oviedo 9 de mayo.

Continua el carnaval sin interrupcion en este pueblo. Cada dia de fiesta es la señal de una funcion en el teatro á beneficio de la benemérita Milicia urbana; y es el caso, que si llega á venir alguna compañía de venerables transeuntes, se divierten; porque es imposible que no hagan *fiasco* despues de haberse familiarizado los concurrentes con los aficionados patriotas (y aficionadas), que se portan á las mil maravillas. Es verdad, que muchos se han formado con el estudio de buenos modelos en esa corte, y otros son jóvenes de instruccion y un tanto amados del castalio coro, como ya dije á vds. en otra ocasion. Asi es, que se componen y cantan himnos con abundancia y de excelente gusto: bulle el público de placer y entusiasmo: ni un solo grito innoble turba un momento el orden: crecen y no poco los fondos de la Milicia, y ya está próximo el dia en que un batallon de leales llegue á embriagar de júbilo á estos honrados habitantes.

En tanto, tambien los vecinos del campo hacen de las suyas. En esta última semana los urbanos de Mieres dieron fin del famoso cabecilla Vitoria; y los paisanos de Labiana, sin mas armas que sus palos, capturaron al faccioso y facineroso Berbeo, con lo que ha quedado esta provincia de tal manera libre de rebeldes, que ni uno solo en toda ella existe á cara descubierta.

Madrid 11 de mayo.

Hoy se ha recibido de oficio el parte siguiente: Guernica 4 de mayo á las cuatro de la tarde. = La faccion se ha puesto en fuga á nuestra vista. Los vizcainos por la Rabezua á Ar-ratia: los guipuzcoanos por Munditivar y Ma-fia. Los hemos tomado dos lanceros prisioneros. La pérdida que tuvo la division del Sr. Iriarte ha sido de poca consideracion. Dicha division se halla en Lequeitio y se me unirá mañana. Los 200 hombres que se han defendido en el convento de monjas de Renturia han dejado en zaga á los numantinos. Se han visto envueltos entre las llamas, y juraron morir antes que rendirse. Dicho edificio presentaba el cuadro mas espantoso. Sus valientes defensores se defendian entre ruinas. Esta comunicacion va por triplicado á Bilbao y á Vitoria. Dios &c. = Baldomero Espartero. (*Revista-Mensajero.*)

Remedio contra los abusos del gobierno municipal.

En la época presente que se permite decir la verdad (porque se desea el acierto) hemos hablado con noble franqueza de los vicios de que adolece el gobierno municipal, la administracion de justicia de los pueblos, los repartimientos de contribucion, la recaudacion y depósito de las rentas públicas, y ahora con igual franqueza vamos á indicar los remedios que nos ocurren.

Sobre el gobierno municipal. No es de poca importancia el gobierno de los pueblos, porque de su buen ó mal régimen pende esencialmente su prosperidad ó decadencia, como claramente lo denotan las providencias que tiene dadas nuestro ilustrado y benéfico gobierno para que se compongan los ayuntamientos de las personas mas pudientes y mas bien opinadas de los pueblos. Pero, se llevan á efecto estas sabias recomendaciones? ¿Vemos compuestas aquellas corporaciones de sujetos acomodados, instruidos y bien conceptuados? Hay falta, sin duda, por parte de los electores en las elecciones; pero no debe disimularse, que tambien la hay por parte de las autoridades superiores que, por no tratar con algun mas miramiento á los que sirven los cargos de república, retraen á los que mejor pudieran servirlos, quienes se escusan por todos los medios que estan á su alcance. Removidos estos inconvenientes será indefectible su remedio.

Recaudacion y depósito de las contribuciones. El orden y la economia recomiendan que este interesante ramo esté al cuidado de los ayuntamientos bajo su responsabilidad; pero no es justo el que ésta recaiga en los concejales cuando justifican no haber omitido diligencia para recaudar y custodiar fielmente estas rentas públicas. La responsabilidad es justo que recaiga

(4)

en quien comete la culpa. Los ayuntamientos cumplen con poner de su parte toda diligencia en la recaudacion. A los alcaldes tocan los apremios y el uso de la fuerza en caso necesario. Si no lo hacen, ellos y no los ayuntamientos deben ser responsables.

Repartimientos. Para cortar de raiz las arbitrariedades (que son notorias) de los ayuntamientos en los repartimientos de cuotas para pago de contribuciones, seria á nuestro parecer lo mas acertado el inhibirles de este encargo y sustituir á este modo de repartir *el cómputo prudencial de la renta y de las ganancias ó utilidades de cada contribuyente, en administracion ó arrendamiento, para señalarle la cuota que le correspondiera.* Así se cortarían las parcialidades y las intrigas de los manipulantes que juegan ó trampean en los repartimientos, y si no se conseguia un radical remedio serian menos los agravios.

Administracion de justicia. El primer resorte de la conservacion del orden público es sin réplica la administracion de justicia, y por eso se ponen alcaldes en todos los pueblos; mas con esto solo no se consigue el fin que se desea, ya sea por indolencia de estos delegados del gobierno, ya por cualesquiera otras causas. La impunidad de los delitos hace mas atrevidos á sus autores y da pábalo á los que han dado los primeros pasos hacia los crímenes, pudiéndose citar casos muy recientes de haberse atentado á la vida de los mismos alcaldes y sus dependientes por no haberse hecho saludables escarmientos á su debido tiempo.

Multas. Es tambien muy atendible el punto de multas y de costas innecesarias. Si se toleran los abusos de la autoridad, no habrá plaga mayor para los pueblos que la de un alcalde hambriento ó codicioso. *Castíguese sin remision á estos mandatarios del poder cuando no cumplieren como deben. Prémiese con justicia distributiva los buenos y distinguidos servicios de los alcaldes. Impongáse á tiempo las penas legales á los delincuentes sin acepcion de personas. Y no se tolere que se veje á los pueblos con multas indebidas ni á las partes con costas innecesarias.* De esta manera respirarán los súbditos y bendecirán al gobierno. = A. V.

AVISO.

En los acreditados pozos de nieve, sitios junto á la ermita del Angel en esta ciudad, se da principio á la venta de nieve desde este dia á las horas acostumbradas. Su precio á dos reales y medio arroba; y en el almacén dentro de la misma, sito en la calle de la Feria n.º 13, de cinco reales arroba, y por libras á ocho mrs. cada una.